



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 4062/2022

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 14 de noviembre de 2022

VISTO: Los Expedientes N° 169/2022 y N° 4477/2022, caratulados: "SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, AMBIENTE Y SALUD S/ RENOVACIÓN CONTRATO DE SERVICIO - GABLE FIORELLA"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 200/2022, dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 26 de enero del año 2022, se aprobó contratación de los servicios de la Señora María Fiorella GABLE, CUIT/CUIL N° 27-37075640-1, domiciliada en calle España N° 1.104 de esta ciudad, con retroactividad al día 1° de enero del año 2022 y hasta el día 31 de diciembre del año 2022, para que cumpla tareas de docente dentro del ámbito de los Jardines Maternales Municipales.

Que el artículo 2° de la referida norma dispone que se abone en concepto de honorarios durante el período comprendido desde el 1° de enero al 30 de junio del 2022, la suma mensual de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 44.037,50) y durante el período comprendido desde el 1° de julio hasta el 31 de diciembre del año 2022, la suma mensual de PESOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$ 52.845,00).

Que a fs. 1 del Expediente N° 4477/2022 el Secretario de Desarrollo Social, Ambiente y Salud, Doctor Martín Roberto PIAGGIO solicita se efectúen los trámites necesarios a efectos de modificar la contratación vigente por el período comprendido entre los meses de octubre y diciembre del año 2022, puesto que hubo una modificación en las tareas de la Señora GABLE, ascendiendo el monto mensual por el período referido a la suma de PESOS SESENTA MIL SETECIENTOS ONCE CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 60.711,76).

Que obra Solicitud de Pedido N° 8.036, de fecha 03/10/2022 y Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios N° 1-10397, de fecha 25/10/2022, ambas por la suma total de PESOS CIENTO OCHENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y CINCO CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 182.135,28) de la cual se devengará mensualmente la suma PESOS SESENTA MIL SETECIENTOS ONCE CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 60.711,76), por el período comprendido entre los meses de octubre y diciembre del año 2022.

Que en fecha 28 de octubre del corriente año se suscribió Modificación de Contrato de Servicios entre la Municipalidad de San José de Gualeguaychú y la Señora María Fiorella GABLE.

Que la Subsecretaria de Gobierno, Abogada Alfonsina RODRÍGUEZ toma conocimiento de las actuaciones, sin presentar objeciones a lo requerido.

Que ha tomado debida intervención la Dirección Legal y Técnica sin manifestar objeciones al dictado del presente acto administrativo.

Que atento a lo expuesto este Departamento Ejecutivo Municipal entiende pertinente proceder al dictado del acto administrativo que modifique el artículo 2° del Decreto N° 200/2022, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "**ARTÍCULO 2°.- PÁGUESE a la Señora María Fiorella GABLE, CUIT/CUIL N° 27-37075640-1, domiciliada en calle España N° 1.104 de esta ciudad, hasta la suma mensual de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 44.037,50) durante el período comprendido entre el día 1° de enero del año 2022 y el día 30 de junio del corriente año, la suma mensual de PESOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$ 52.845,00) por el período comprendido entre el día 1° de julio del año 2022 y el día 30 de septiembre del año 2022 y la suma mensual de PESOS SESENTA MIL SETECIENTOS ONCE CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 60.711,76), por el período comprendido entre los meses de octubre y diciembre**



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 4062/2022

del año 2022 , previa presentación de la correspondiente factura y/o recibo de ley ante el Área de Suministros.”

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- MODIFÍQUESE el artículo 2º del Decreto N° 200/2022, dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 26 de enero del año 2022, el que quedará redactado de la siguiente manera: “**ARTÍCULO 2º.-** PÁGUESE a la Señora María Fiorella GABLE, CUIT/CUIL N° 27-37075640-1, domiciliada en calle España N° 1.104 de esta ciudad, hasta la suma mensual de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 44.037,50) durante el período comprendido entre el día 1º de enero del año 2022 y el día 30 de junio del corriente año, la suma mensual de PESOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$ 52.845,00) por el período comprendido entre el día 1º de julio del año 2022 y el día 30 de septiembre del año 2022 y la suma mensual de PESOS SESENTA MIL SETECIENTOS ONCE CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 60.711,76), por el período comprendido entre los meses de octubre y diciembre del año 2022 , previa presentación de la correspondiente factura y/o recibo de ley ante el Área de Suministros.”

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

ALFONSINA RODRIGUEZ
*Subsecretaria de Gobierno
a/c Secretara de Gobierno*

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal